



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER. 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 13 de octubre de 1975. — Número 123

Página 1.417

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Obra: Abastecimiento de agua al pueblo de Ucieda, del término municipal de Ruate.

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 26 de septiembre de 1975, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora, que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Ruate, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los docu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando expediente de expropiación forzosa de fincas para el abastecimiento de agua al pueblo de Ucieda, Ayuntamiento de Ruate 1.417

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.418
Comisaría de Aguas del Ebro 1.418
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander 1.418
Dirección General de Información e Inspección Comercial 1.419
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.419

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial 1.419
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo 1.420
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.421

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.421

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Medio Cudeyo, Camargo, Miengo, Cillorigo y Solórzano 1.423

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 1.424

deren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 2 de octubre de 1975. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Relación de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación para obras de abastecimiento de agua al pueblo de Ucieda, del término municipal de Ruate:

Propietario: Don Adolfo Bueno Campuzano.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 270.

Propietaria: Doña María Renedo Martínez, en su representación su marido, don Higinio Gómez Gómez.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 275.

Propietario: Don Daniel Gómez Gómez.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 287.

Propietaria: Doña Caridad Alonso García.

Vecina de Ucieda.

Polígono 7.

Parcelas 293 y 337.

Propietario: Herederos de don Eduardo Toyos Valle, en su representación su viuda, doña Concepción Bergés Martínez.

Vecina de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 321.

Propietario: Doña Benigna Gómez Gutiérrez, en su representación, don Francisco Gómez Gutiérrez.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 322.

mentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consi-

Propietarias: Doña María Rosa y doña Luisa Valle Moya.

Arrendatario: Don Roberto Bueno Campuzano.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 339.

Propietario: Don Valentín Martínez Gómez.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 340.

Propietarias: Doña Rosario y doña Clara de la Torre Rosal, en su representación su padre, don Domingo de la Torre Herrera.

Vecino de Ucieda.

Polígono 7.

Parcela 343.

Propietarias: Doña Luisa y doña Rosa Valle Gutiérrez Puzano.

Arrendatario: Don Roberto Bueno Campuzano.

Vecino de Ucieda.

Polígono 14.

Parcela 38.

Propietaria: Doña Albertina Herrera Oslé.

Vecina de Ucieda.

Polígono 14.

Parcela 39.

Día: 30 de octubre.

Hora: Doce de su mañana.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Ayuntamiento de Ruento solicita autorización para ejecutar un puente sobre el río Bayones, en sustitución de otro antiguo, en el paraje de Puente Bayones, término de Ucieda, Ayuntamiento de Ruento (Santander).

El puente proyectado consta de cuatro vanos iguales, de unos 9,00 metros de luz entre apoyos y 2,40 metros de altura sobre el lecho del río. Cada vano consta de dos viguetas prefabricadas y de un tablero de unos 3,00 metros de anchura. Todo ello de hormigón armado.

Para apoyos de estas vigas se aprovecharán las pilas y muros ya existentes para el puente actual.

La obra se rematará con una barandilla metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ruento o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de septiembre de 1975.—El comisario jefe (ilegible).

1.723

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Por la factoría de Reinosa (Santander) de «Astilleros Españoles, S. A.», se ha solicitado autorización para realizar el desvío y encauzamiento del río Izarilla, en el indicado término municipal.

A tal efecto, presenta proyecto suscrito por ingeniero de Caminos, en el cual se describen y justifican las obras a realizar, las cuales afectan exclusivamente a terrenos de su propiedad.

La modificación del cauce se realiza para suprimir el curso del río por el centro de los terrenos contiguos a la actual factoría, en donde está prevista una ampliación de la misma.

El nuevo cauce se inicia inmediatamente aguas abajo de las instalaciones actuales mediante una transición entre el cauce antiguo y el proyectado, continuando con una alineación recta de 500 metros de longitud, sensiblemente paralela a la linde de los terrenos de la Sociedad, que al final enlaza con el cauce actual mediante una curva de 225 metros de regadío.

La sección prevista es trapezoidal, de 5 metros de base inferior, 19,40 metros de base superior y 3,60 metros de altura, con taludes 2 es a 1.

La solera y cajeros se revisten mediante losas de hormigón armado de 15 centímetros de espesor.

Dichos revestimientos se realizarán hasta una altura de 1,70 metros, siendo de tierra el resto de la sección.

En las zonas en que el nuevo cauce y el antiguo coinciden se ha previsto recrecer sus márgenes, al igual que en el tramo final, hasta su desembocadura en el río Ebro, estando también proyectada, aguas arriba de la misma y en la margen izquierda, una defensa mediante coraza metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 18, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1975.—El comisario jefe, José I. Bodega.

1.722

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Bustancilles-Lavín (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander. A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión

de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Santander, 3 de octubre de 1975.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.734

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INSPECCION COMERCIAL

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 20 de junio de 1975, en el expediente número 18/75 del Registro General, correspondiente al 39/055 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don José Bolado Fernández, vecino de Puente Arce, con domicilio en barrio de Los Riegos, por elevación ilegal en los precios de la maquinaria agrícola.

Con fecha 3 de agosto de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid a 19 de septiembre de 1975.—El secretario general (ilegible). 1.732

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación, solicitada por «Compañía General de Electricidad Montaña», para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, a 12 kV., La

Masera de Hinojedo-Puente Avíos (segundo tramo) y derivaciones a los C. T. «Gándara», «Blas» y «El Soto», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria con fecha 26 de julio de 1975, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado la «Compañía General de Electricidad Montaña», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en Castelar, número 13, de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander, 8 de octubre de 1975.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

Relación que se cita

Finca número 7.
Lugar: Mies de las Animas.
Pueblo: Hinojedo.
Ayuntamiento: Suances.

Propietario: Herederos de Gerardo Fernández Gómez.

Domicilio: Pablo Garnica, número 31 (villa Rosa), Torrelavega.
Cultivo: Prado.

Afección: 66 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de mejora del camino SV-4.621, de La Albericia al Sardinero.

Tipo.—2.283.237 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 55.667. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de septiembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reformado del abastecimiento de aguas a La Pesquera, Ayuntamiento de Laredo (segunda subasta).

Tipo.—1.044.473 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 30.889. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de..... número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 4 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

La Diputación Provincial de Santander anuncia concurso para presentación y eventual adjudicación de un proyecto de construcción de estación depuradora, de 100 litros por segundo, ampliable a 200 litros por segundo, del abastecimiento de agua a Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas), con arreglo a las bases redactadas al efecto por el Servicio Hidráulico.

La presentación de proyectos podrá efectuarse durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse igualmente declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santander, 6 de octubre de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo convoca subasta para la adjudicación de las obras de pintura del cierre metálico de la pista

polideportiva de Rudagüera, bajo el tipo de licitación de treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y setas (39.840 pesetas), con arreglo a las siguientes condiciones, extracto de las que contiene el pliego de condiciones económico-administrativas:

1.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en la subasta el redactar la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrada con seis pesetas de pólizas del Estado, cinco pesetas de sello municipal y diez pesetas de pólizas de la «Munpal» acompañar a la proposición resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.—Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece.

3.—La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100.

4.—Los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

5.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de quince días naturales, a partir de la firma del oportuno contrato.

6.—La apertura de plicas tendrá lugar a las seis de la tarde del día siguiente al de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

7.—Existe crédito suficiente para la financiación de la obra.

No se necesita autorización superior para la presente subasta, y el expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de admisión de proposiciones.

8.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de don....., con domicilio en....., calle....., número.....), enterado del expediente de la subasta para la adjudicación de las obras de «pintura del cierre metálico de la pista polideportiva de Rudagüera», se compromete a realizar las mismas, con estricta sujeción al presupuesto que obra en el expediente y con arreglo al pliego de condiciones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Alfoz de Lloredo, 30 de septiembre de 1975.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 1.710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52 bis de 1973, a instancia de «Financiera Santanderina, S. A.», representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don José Manuel García Rivas, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Seat 124, matrícula S-59.877.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número

uno (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fue el de 26.250 pesetas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1975.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 246 de 1975, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, que actúa en nombre y representación de don Joaquín Oceja Martínez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Olarán Osorio, empleado y vecino de Cádiz, calle Tamarinto, número 19 (Bahía Blanca), y de doña María Teresa Oceja Martínez, mayor de edad, casada con don Gabriel Maza Bringas, empleada y vecina de Solares, en relación con las siguientes fincas:

1.—En el lugar de Peña Castillo, una casa, sin número de población, radicante en el barrio de Cotrobal, hoy Campogiro, que mide 4 metros y 20 centímetros de frente por 12 metros y treinta centímetros de fondo, y linda: por su frente, al Sur, con carretera del Estado, y por los demás vientos del Norte, Este y Oeste, con fincas de herederos de don Fernando Soto Herrera.

En la actualidad tiene el número 48 según Catastro, y por ha-

berse derribado el edificio, sólo queda el solar que el mismo ocupaba de igual medida, siendo los linderos actuales los siguientes: al Norte, herederos de don Julián Bolado; al Sur, carretera del Estado; al Este, edificio que perteneció al finado don Julián Bolado, y que éste reconstruyó, que se compone de planta baja y cuatro pisos en alto, de los que los de la izquierda, o sea, los que lindan con expresado solar, pertenecen en la siguiente forma: la planta baja, a los herederos de don Julián Bolado; el piso primero, a doña Guadalupe San Miguel Movellán; el piso segundo, a doña Josefa Bolado Casanueva; el piso tercero a don Antonio Enríquez Fernández, y el piso cuarto, a don Luis Sánchez Miguel, y al Oeste, linda con edificio que parece pertenecer a doña María del Carmen Cruz Soto y a don Fernando Casanueva Ontañón.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander a nombre de don Braulio Martínez Velasco, al tomo-libro 189, folio 110, finca núm. 14.470, inscripción primera, e igualmente catastrada a nombre de doña María Dolores Casanueva Ontañón.

2.—En el mismo lugar de Peña Castillo, una casa de suelo a cielo, radicante en el barrio de Cotrobal, Campogiro, sin número de población, próxima al camino nacional, con el que linda por el Sur; al Oeste y Norte, con fincas de herederos de don Domingo del Río, y al Este, con casa propia de doña Concepción Fernández.

Mide 6 metros y 68 centímetros de frente por 11 metros y 14 centímetros de fondo, y consta de planta baja y tres pisos.

En la actualidad dicha casa tiene el número 54 de población, y linda: al Sur, con carretera del Estado; al Este, edificio que pertenece la planta baja, el piso primero y el patio posterior, a los herederos de don Julián Bolado; el piso segundo, a don Antonio Queipo, y el tercero, a doña Cecilia Crespo, y al Norte y al Oeste, don Esteban Villanueva.

Expresada casa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 60, finca número 6.897, folio 36, a nombre de

don Braulio Martínez Velasco, y figura catastrada a nombre de doña María Villanueva Vellate.

Y, de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita, por medio del presente, a las personas de quien proceden los bienes, don Siro Oceja Oceja y doña Esperanza Martínez Perlacia, o sus herederos, así como al titular registral, herederos de don Braulio Martínez Velasco, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días, siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, pueda comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en la providencia que seguidamente se dirá, dictada en el juicio voluntario de testamentaría número 75/75, de los cónyuges fallecidos doña Elisa Sisniega Ruesga y su esposo, don Ramón Sierra Pardo, promovido por el procurador señor Merino Rubio, en representación de don Rodrigo Sierra Sisniega, mayor de edad, empleado, casado y vecino de Bilbao, por la presente cédula, se cita a las personas que al final de la presente se dirán, conforme se ha acordado en la siguiente providencia, para para que comparezcan en el expresado juicio en el plazo de quince días, haciéndoles saber la fecha que se indica para el inventario judicial de bienes:

«Providencia.—Juez señor Roma Alvarez.—En la villa de Laredo a 19 de septiembre de 1975.—Ratificado el solicitante, se tiene por promovido a instancia del procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, representando a don Rodrigo Sierra Sisniega, mayor de edad, empleado, casado

y vecino de Bilbao, heredero testamentario de los cónyuges doña Elisa Sisniega Ruesga y su esposo, don Ramón Sierra Pardo, juicio voluntario de testamentaría de los citados cónyuges, a cuyo procurador se le tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con el mismo las actuaciones en la forma prevista por la Ley.

Cítese en forma, para el expresado juicio, a los herederos y demás interesados que figuran en la relación del escrito inicial, observándose:

a) La citación personalmente de todos los herederos y demás interesados que tengan residencia conocida.

b) La citación, mediante edictos, de todos aquellos que no tengan residencia conocida, cuyos edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, así como en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento, ambos de Voto, y demás localidades en que los llamados, si constare, hayan tenido su última residencia, e insertándose en los «Boletines Oficiales» de Santander y Vizcaya.

c) La citación del Ministerio Fiscal, para que represente a los interesados en las herencias que sean menores de edad o incapacitados y no tengan representación legítima, a los ausentes cuyo paradero se ignore y a los que, debiendo ser citados en persona por tener domicilio conocido, no fueren hallados en él, y cesará la representación fiscal en los casos del artículo 1.060.

A los ausentes que fueren citados personalmente se les advertirá que, si transcurridos quince días, en el supuesto que residan en la Península, o tres meses, en el supuesto que residan fuera de ella, no comparecen, se les declarará en situación procesal de rebeldía, sin que haya lugar a volver a citarlos.

d) Y habiéndose solicitado la formación de inventario judicialmente, se señala para su práctica, comisionándose al efecto al señor secretario de este Juzgado, el día 29 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana.

Lo que se hará saber en la misma diligencia de citación anteriormente ordenada:

1.º—A los herederos, o a sus legítimos representantes, que se hallaren en el territorio de la jurisdicción de este Juzgado o a los demás que previamente se hayan personado en los presentes autos.

2.º—Al Ministerio Fiscal con respecto a quienes haya de representar inicialmente, conforme al artículo 1.059 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o en su caso, deba seguir representando.

3.º—A los posibles legatarios de parte alícuota; y

4.º—A los interesados como acreedores que, habiendo comparecido, sean admitidos como partes legítimas.

Una vez agotados los trámites acordados se proveerá.

Para la práctica de las ordenadas citaciones librense los oportunos despachos, que se entregarán al procurador señor Merino Rubio, en representación de don Rodrigo Sierra Sisniega, para que cuide de sus diligencias, a cuyos fines se facultará a su portador.

Así lo manda y firma S. S.ª, de lo que yo, el secretario, doy fe.— Firmados, Antonio Roma Alvarez. Ante mí, Juan Ignacio Fernández Amigo de la Torre. (Rubricados.)»

Y por la presente, se cita a don Angel Sierra Cruz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Baracaldo, cuyo domicilio no consta; a don José Sierra Díez, mayor de edad, obrero y vecino de Zaldívar, cuyo domicilio no consta; a don Víctor Sierra Díez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio no constan; a doña María Carmen Sierra Díez, mayor de edad, casada y vecina de Zaldívar, con ignorado domicilio; a don Daniel Sierra Díez, mayor de edad, cuyas circunstancias personales y domicilio son desconocidas; a doña Angela Díez, mayor de edad, viuda de don José Luis Sierra Cruz, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Zaldívar, en representación de sus hijos menores de edad; a don Fernando y María Isabel Sierra Díez, solteros, obrero y sus labores y vecinos de Zaldívar, citándose también a cualquier otro interesado

en las herencias de los cónyuges fallecidos, circunstanciados en el encabezamiento de esta cédula, como herederos o legatarios de parte alícuota, o como acreedores de la misma, y a todos los indicados, para el cumplimiento de lo acordado en dicha providencia.

Y para la publicación de esta cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Vizcaya y exposición al público en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento, ambos de Voto, y en el de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, expido y firmo la presente, en Laredo a 19 de septiembre de 1975.—El secretario, Juan Ignacio Fernández Amigo de la Torre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita incidente de previo y especial pronunciamiento, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía número 37 de 1974, a instancia de doña Angeles, doña Victorina y doña Pilar Cagigas Martínez, asistidas de sus respectivos esposos, representadas por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra doña Donata Pedraja Ortiz, mayor de edad, viuda, sin especial profesión y vecina de Madrid, con domicilio en Calvo Sotelo, número 11, contra doña María Cagigas Martínez, mayor de edad, sin especial profesión, casada y asistida de su esposo, don Manuel Castanedo Herrera, vecina de Muriedas, barrio Santa María, número 2; contra don Ramón Cagigas Martínez, mayor de edad, casado, operario y vecino de Muriedas; contra don Laureano Cagigas Martínez, mayor de edad, soltero, guardajurado y vecino de Muriedas; contra don Jesús Cagigas Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Maliaño; contra don Ramiro Cagigas Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Maliaño; contra don José Cagigas

Martínez, mayor de edad, casado, productor y vecino de Muriedas, hoy en ignorado paradero, así como contra cuantas personas desconocidas, inciertas o ignoradas que pudieran tener interés en la sucesión de don Cipriano Cagigas Cavia.

Y por medio del presente, se emplaza a don José Cagigas Martínez y a las personas desconocidas, inciertas o ignoradas que pudieran tener interés en la sucesión de don Cipriano Cagigas Cavia para que en el término de seis días comparezcan en el incidente personándose en forma.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Miguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, sobre disolución de comunidad, con relación a la mitad indivisa de finca urbana en Sovilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, con cuadra, pajar, corral y huerto, sitio de La Venta, número 2 de gobierno, que perteneció en esa mitad a don José Santos González, promovido por don Luis Santos Fernández, contra doña Asunción Santos Fernández y otros, se enajenó en pública subasta dicha mitad indivisa, y de su producto corresponde: a doña Claudia Santos Fernández, vecina de Rivero, 34.233 pesetas; a doña Marcela Santos Fernández, 4.370 pesetas; a doña Asunción Santos Fernández, vecina de Rivero, 4.370 pesetas; a doña Mercedes González González, vecina de Llano, y sus hijos Juan, José y María del Pilar, 3.933,50 pesetas.

Y se hace saber a todos ellos que indicadas cantidades se hallan a su disposición en este Juzgado, y lo estarán los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; pasados los cuales, las can-

tidades no retiradas se ingresarán en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Dado en Torrelavega a 20 de septiembre de 1975.—El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Miguez.—El secretario (ilegible). 1.680

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones José de la Hoz, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en la calle Madrid, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 12 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Alonso Cobo» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en Santa Lucía, número 47.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 28 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Japsa» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en General Dávila, número 70-O, bloque séptimo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 29 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Japsa» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Ge-

neral Dávila, número 70-P, bloque séptimo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 29 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1975, la memoria para la municipalización del Servicio de Alcantarillado, Vertido y Tratamiento de Aguas Residuales, juntamente con el proyecto de tarifas, se exponen al público por plazo de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Oficialía Mayor), pudiendo presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Santander, 3 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

La Corporación Municipal de Cartes, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1975, aprobó expediente número uno de alteración de créditos, dentro del presupuesto extraordinario, para «reparación de escuelas y viviendas para maestros nacionales y construcción de un murete en Mijarajos», por un importe de 48.619 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Dicho expediente quedará de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

Cartes, 25 de septiembre de 1975.
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.
1.717

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio

De conformidad con las previsiones legales al efecto, y de acuerdo con el apartado 5.º de las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia

número 75, de 23 de junio último, para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de agente, perteneciente a la clase auxiliar de la Policía (Decreto 688/75, artículo 9.º-2), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos, a la práctica de los ejercicios; se significa que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, los que se consideren perjudicados podrán formular las reclamaciones oportunas.

Aspirante admitido:

Don Amador Viadero Guerra.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Medio Cudeyo a 29 de septiembre de 1975.—El alcalde, José Ignacio Villamor.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por Herrero y Cía., S. A., se interesa licencia para la instalación de almacén y manufacturas de vidrio en una nave existente en la colindancia con la carretera que conduce al Parque de Obras Públicas (Las Presas) al pueblo de Escobedo y sitio de La Central, del pueblo de Cacicedo. Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1975, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 2 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible). 1.742

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de tarifas y otros extremos de la ordenanza

referente a licencias de construcciones de obras, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cillorigo, 1 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible). 1.711

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Solórzano. (1.743)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 100.417, 112.222, 115.577, 122.559, 138.050, 139.261, de Principal.

Idem 99, de Urbana número 6.

Idem 8.129, de Castro Urdiales.

Plazo: 398, de Galizano.

Ordinario: 1.209, de Laredo.

Idem 1.812, de Santoña.

Idem 2.073 y 2.351, de Soto-Iruz.

Santander a 30 de septiembre de 1975.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS		Plas.
Suscripción anual		300
Suscripción semestral		200
Suscripción trimestral		100
Núm. suelto del año en curso		5
Núm. de años anteriores		1
Inserciones.—Cada palabra		2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)